



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 13 de febrero de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 003-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejia Cercado, Sr. Pascual Del Águila Ruiz, Sra. Maria Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Sra. Blanca Margarita Linares Gonzales, Sr. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Sr. Pedro Torres Vásquez y Sra. Sheila Solano Reátegui, para tratar referente al *viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima*; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Alcalde Provincial Emp. José Pérez Silva, señaló: Señores del Concejo Municipal el viaje a la ciudad de Lima es en comisión de servicios, por los días 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2015, conjuntamente con el Asesor Administrativo y de Gestión Municipal Ing. Hanover Rojas Vásquez, con la finalidad de coordinar sobre gestión de proyectos de inversión pública, en el Ministerio de Vivienda, con el Presidente Ejecutivo DE VIDA, con el Director Ejecutivo de PRO VÍAS Descentralizada, y el Ministerio de





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Educación y Otros, en ese sentido solicito se autorice el viaje a la ciudad de Lima en bienestar de la localidad de Juanjuí;

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios del Señor Alcalde Emp. José, PÉREZ SILVA, y del Asesor Administrativo y de Gestión Municipal Ing. Hanover Rojas Vásquez para realizar gestiones en favor de esta Municipalidad y su población, durante los días del 17 al 20 de febrero de 2015.

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

